



Ahora los centroamericanos migran por hambre

(Irene Savio // pág. 62-64)

La pandemia ha causado una crisis. Según datos del Programa Mundial de Alimentos, en Centroamérica hay casi 8 millones de personas (tres veces más que hace dos años) en situación de inseguridad alimentaria.

En entrevista con Proceso, Luis Fernando Carranza Cifuentes, embajador de Guatemala en Italia y presidente en turno de la Junta Ejecutiva del PMA, desmenuza ésta y otras cifras en torno al hambre acuciante que aqueja a la región, un fenómeno que está a punto de convertirse en una crisis humanitaria y que obliga cada vez a más personas a migrar al norte, cuando antes el motor era la violencia que sufrían.

Una hora de conversación con el guatemalteco Luis Fernando Carranza Cifuentes es un baño de realidad salpicado de cifras y estadísticas dramáticas.

Las cifras son alarmantes. Los datos que maneja el sistema de Naciones Unidas nos dicen que el número de personas que están actualmente en inseguridad alimentaria en toda la región es de más de 38 millones.

“Este dato va aumentando porque el problema que se ha tenido en América Latina, y México no es la excepción, es el problema del subempleo y del empleo informal. (...) El número de personas afectadas por covid-19 en África es mucho menor que el de México, Brasil, Argentina o Colombia.”—¿México en concreto debería o no pedir ayuda al PMA? —Pongámoslo en términos de beisbol, México es como el bateador emergente. Si ***“Ahora los centroamericanos migran por hambre”**

-Se insiste en que la masiva emigración de centroamericanos tiene que ver con la violencia, sobre todo en Honduras.

En efecto, la ecuación ha cambiado. Antes se podía pensar que la inseguridad esta una de las principales causas de la migración, al menos en el caso de Honduras y El Salvador, pero ha ido cambiando -responde Carranza.

Y agrega: “Hay una reciente encuesta del PMA sobre intenciones de los centroamericanos de migrar y el problema número uno es la inseguridad alimentaria. Ahora el hambre esta cada vez más presente en el momento de tomar la decisión de migrar”.

¿Ahora mismo cuántas personas están pasando hambre en Centroamérica?—El PMA ubica en torno a 8 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria.



Y hace un par de años eran 2.5 millones, eso es unas tres veces más. Los países más afectados son Guatemala y El Salvador. La principal causa son las se-quías, cada vez más prolongadas, y las inundaciones provocadas por los huracanes. – ¿Esto tiene que ver con la crisisclimática?–Así es.

El cambio climático es uno de los factores principales. Guatemala es parte de un corredor seco y en la franja de este corredor el número de personas que se sienten afectadas por las sequías y migran es bastante grande.

Este es uno de los principales problemas en el que los gobiernos deben fijarse. – ¿Esto significa que hay 8 millones de centroamericanos que están pensando en emprender la ruta migratoria hacia el norte? –No hay una cifra exacta.

Pero según la encuesta, de estos 8 millones hay entre 15% y 20% que ya piensan en la migración como única salida a sus problemas de inseguridad alimentaria. – ¿Quiénes son?–En general son campesinos que viven de la tierra y no tienen otros medios de subsistencia. Hay muchos de plantaciones de maíz y frijol, que son poco resilientes a los cambios climáticos.

Un rebasado mecanismo de protección

(Xinhua / Jorge Villegas // pág. 41-42)

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas está siendo rebasado en el gobierno de la 4T; falta de personal y recursos, entre los males que la aquejan. Y no es que la violencia contra activistas y comunicadores sea nueva en este sexenio, pero lo que es innegable es que los ataques no han tenido un freno en la actual administración, así lo exponen cifras dadas a conocer por la propia Secretaría de Gobernación.

Para organizaciones civiles, el discurso hostil de autoridades federales y locales contra la prensa, por ejemplo, ha sido una especie de “permiso” para que continúen las agresiones.

Los responsables de las organizaciones de defensa de la libertad de expresión como Balbina Flores de Reporteros Sin Fronteras (RSF); Leopoldo Maldonado, de Artículo 19, y Jan Albert Hootsen, del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ).

En sus más recientes informes anuales, estas organizaciones coinciden en que México es una de las naciones más peligrosas para ejercer el periodismo. RSF, por ejemplo, ubica a nuestro país en el sitio 143 de una lista de 180; el CPJ sostiene que México es el sexto más peligroso del mundo después de cinco que se encuentran envueltos en conflictos bélicos, y Artículo 19 registró 492 agresiones a periodistas en 2020 y 74 en lo que va de 2021.



En entrevistas por separado, los tres defensores exponen que prevalecen la violencia contra el gremio periodístico y la impunidad. Flores advierte que casos como los de los periodistas Miroslava Breach, en Chi-huahua, y Javier Valdez, en Sinaloa, en los cuales la presión de la sociedad civil se ha traducido en detenciones y sentencias contra involucrados en los crímenes ocurridos en 2017, son la excepción por-que la impunidad prevalece en el resto de los asesinatos.

A ello se suma un aumento en la cifra de desplazados forzados en varios estados, como Guerrero, Michoacán y Zacatecas, donde “se están quedando sin periodistas”. Pone de ejemplo Iguala, donde 10 periodistas han tenido que huir ante la falta de condiciones de seguridad para ejercer su oficio.

Director de la Casa del Migrante de Saltillo, Xicoténcatl considera que en los hechos no ha cambiado el tipo de agresores contra defensores y periodistas, ya que “más de 70% de los casos que llegan al mecanismo tiene que ver con violencia política, de funcionarios municipales y le siguen los estatales”. Agrega que el resto de los expedientes corresponde a agresiones que provienen de la delincuencia organizada, pero en “90% de esos casos, con fuertes vínculos con gobiernos estatales y municipales”.

El defensor destaca que mientras la violencia contra defensores y periodistas va en aumento, los recursos destinados a su protección no alcanzan, sobre todo cuando en octubre último fue eliminado el fideicomiso con el cual se cubrían las necesidades del mecanismo, para lo cual se tiene contratada una sola empresa.

Ausencias

En 2014 este semanario (Proceso 1955) reveló que el gobierno de Enrique Peña Nieto contrató a la empresa RCU Sistemas, SA de CV, representada legalmente por Israel González León, para proporcionar todo tipo de servicios de comunicación y de seguridad al mecanismo, pagados mediante el fideicomiso creado expreso.

“Para este año el mecanismo tiene un presupuesto aproximado de 380 millones de pesos; de esa suma, 80 millones se van a la Guardia Nacional que presta el servicio de guardias... y se le deben a la empresa tres meses del año pasado más lo que va de 2021”, dice Xicoténcatl.

Además del dinero, el defensor advierte que el incremento de personas que ingresan al mecanismo en busca de protección ha rebasado las capacidades humanas del personal que lo integra, pues “cada funcionario tiene que darle seguimiento a más de 150 casos” y cada caso llega a tener 25 personas, como es el de la Casa del Migrante, de Saltillo.



Detalla que, si bien el mecanismo cuenta con 40 funcionarios divididos en tres unidades, “son muy pocas las personas que dan seguimiento a las medidas de protección”.

Xicoténcatl lamenta que a todos esos males se suma el desinterés de las autoridades: debido a la subcompactación que se hizo de las subsecretarías en la Segob, el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, sólo ha estado en tres juntas de gobierno en todo el sexenio.

“Habiendo una silla en la Junta de Gobierno para un representante de la Cámara de Diputados, durante esta administración siempre ha estado vacía, y es la Cámara la que aprobó la desaparición del fideicomiso del mecanismo, sin conocer las necesidades ni sus problemas.

Caso Universidad de las Américas; Ramón López un apoderado legal muy diligente

(Juan Omar Fierro, pág. 6-10)

En el conflicto por el control de la Universidad de Las Américas Puebla (UDLAP) y la Fundación Mary Street Jenkins (FMSJ) hay un viejo reclamo: el de la titularidad de la marca que disputa el titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero.

Y es hacia la FGR a donde ha derivado la decisión del patronato designado por el gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, de denunciar al actual rector de la Universidad, Luis Ernesto Derbez, por supuesto lavado de dinero y delincuencia organizada.

Gertz y Derbez son viejos conocidos. Ambos formaron parte del gabinete de Vicente Fox (2000-2006). El primero lo hizo como secretario de Seguridad Pública; el segundo, como titular de Relaciones Exteriores.

En la FGR hay otro actor central de la disputa por la marca: el titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), Juan Ramos López, quien hasta el 13 de junio de 2018 fungía como apoderado legal de Gertz Manero en el litigio que el ahora fiscal inició desde 2007 en contra de la Fundación Universidad de las Américas Puebla (FUDLAP) por el registro y uso de la marca comercial “Universidad de Las Américas”.



Con el antecedente de haber sido contraparte de la FUDLAP en un litigio civil, el subprocurador ordenó hace un año reabrir una carpeta de investigación que la SIEDF había iniciado el 4 de mayo de 2016 contra los herederos de la familia Jenkins, el antiguo patronato de la UDLAP y contra Luis Ernesto Derbez, rector de esa institución. El denunciante fue Guillermo Jenkins, quien había sido expulsado del patronato de la institución educativa.

La orden de reabrir la carpeta de investigación identificada con el expediente FED/SEIDF/UEDIFF-PUE/00020/2017 se dio a pesar de que el 4 de mayo de 2018 la propia FGR había decretado el cierre de la indagatoria por no haber encontrado la existencia de un delito en la operación de esa universidad poblana y sin que las autoridades ministeriales le reconocieran a Jenkins la calidad de víctima u ofendido en la investigación ministerial.

De acuerdo con documentos consultados por Proceso, el 12 de junio de 2020, Ramos López resolvió revocar el no ejercicio de la acción penal por el caso de la UDLAP y ordenó reabrir la investigación contra la familia Jenkins y el patronato de la UDLAP, a pesar de que no tenía facultades legales para hacerlo y de que su actuación es causal de impedimento, según los artículos 37, 43 y 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).

De igual forma, el titular de la SEIDF ordenó que se otorgara el reconocimiento de víctima a Guillermo Jenkins de Landa dentro de la carpeta de investigación correspondiente, instrucción que es firmada directamente por el propio Ramos López.

El subprocurador justificó la reapertura de la citada investigación invocando el artículo 258 del CNPP. Sin embargo, esa norma establece que es facultad de un juez de control revocar el cierre de las carpetas de investigación, cuando la víctima o el ofendido impugnen esta determinación en los 10 días posteriores a que la fiscalía les notifique la resolución sobre el no ejercicio de la acción penal o el archivo temporal de la causa por la falta de pruebas o elementos.

“En estos casos, el juez de control convocará a una audiencia para decidir en definitiva, citando al efecto a la víctima u ofendido, al Ministerio Público y, en su caso, al imputado y a su defensor. En caso de que la víctima, el ofendido o sus representantes legales no comparezcan a la audiencia a pesar de haber sido debidamente citados, el juez de control declarará sin materia la impugnación. La resolución que el juez de control dicte en estos casos no admitirá recurso alguno”, según el artículo citado.



Además, el artículo 43 del CNPP señala que los ministerios públicos, carácter que corresponde a los fiscales y subprocuradores, estarán impedidos o deberán recusarse de intervenir en un caso “por las mismas causas previstas para los jueces o magistrados”; es decir, cuando haya intervenido o tengan interés directo” en un asunto por su intervención previa como defensor, asesor jurídico, denunciante o querellante” de alguna de las partes.

En caso de que los fiscales o ministerios públicos de la FGR no se recusen por sí mismos, la contraparte puede solicitar la intervención de un juez federal para que los obligue.